

CASSESE, Antonio: *International Criminal Law*, Oxford University Press, Oxford, 2003, pp.472.

En esta obra, el profesor CASSESE se adentra en un ámbito del Derecho Internacional aún incipiente, aunque los desarrollos en los últimos años han sido importantísimos. Efectivamente, durante los Siglos XIX y XX se ha producido un doble proceso. Por una parte, la *internacionalización* del Derecho Penal, que supone una mayor cooperación entre los Estados, derivada de la interconexión entre los ordenamientos jurídicos internos de éstos. Por otra parte, la *penalización* del Derecho internacional, que implica una incorporación en el ordenamiento internacional de normas consuetudinarias y convencionales que tipifican determinadas conductas y establecen sanciones penales para las mismas. En el seno de este segundo proceso se sitúa el profesor CASSESE al analizar las normas internacionales que establecen la tipificación de ciertas conductas y su sanción conformando el llamado «Derecho Internacional Penal».

En este sentido, hemos de destacar que si bien en los últimos años y en este campo del Derecho Internacional Penal se ha producido una gran proliferación de obras, la

perspectiva adoptada por CASSESE para abordar el tema es original. De este modo, no sólo analiza los crímenes que se enmarcan en el Derecho Internacional Penal, sino que examina cómo se da su enjuiciamiento tanto a nivel nacional como a nivel internacional. Obviamente, la amplitud de temas tratados en el libro hacen imposible una gran profundización en cada uno de ellos, si bien el autor salva esta dificultad inicial al indicar al lector, al final de cada tema, una serie de bibliografía seleccionada relativa a los mismos. Igualmente, al inicio del libro se incluye: una tabla alfabética de asuntos referentes al Derecho internacional Penal conocidos tanto por tribunales nacionales como por tribunales internacionales; una tabla por orden cronológico de tratados y convenios con disposiciones relativas a crímenes internacionales; una tabla de legislación nacional por países referente a los mismos; una tabla de otros instrumentos internacionales, tales como resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del Consejo de Seguridad y de otros órganos; y, finalmente, una tabla de los estatutos de tribunales internacionales.

En definitiva, el autor no pretende una obra exhaustiva sino una obra que ofrezca una visión general y

actualizada del Derecho Internacional Penal, en constante evolución. Pero el mérito de este libro no es sólo su capacidad de mostrarnos un panorama general de esta disciplina, sino su utilidad para el estudioso o investigador del tema, que encontrará en el desarrollo del mismo, en las distintas tablas que lo anteceden y en el índice que figura al final de la obra un instrumento eficaz para abordar el examen de cualquiera de las diversas cuestiones que plantea el Derecho Internacional Penal.

Para conseguir dicho fin, la obra se estructura en cuatro partes. Así, una Parte I introductoria en la que se establecen los fundamentos del Derecho internacional Penal, cuyo punto de partida sitúa en la reacción de la Comunidad Internacional ante las atrocidades cometidas en los dos últimos siglos, pero cuyos antecedentes remotos son varios. Por otro lado, en la Parte II se encuentra el cuerpo de la obra destinado a abordar el Derecho Penal sustantivo, entendiendo por tal tanto los crímenes internacionales en sentido estricto como los fundamentos de la responsabilidad penal internacional derivada de la comisión de los mismos. En este sentido, y en la Sección I, se examinan los crímenes de guerra, los crímenes contra la humanidad, el genocidio y otros crímenes internacionales como la agresión, la tortura y el terrorismo internacional. En la Sección II se abordan los principios generales, la *mens rea*, la comisión de los crímenes internacionales y otras modalidades de conducta, la responsabilidad por omisión, los delitos múltiples, las circunstancias modificativas de la responsabilidad y, por último, las inmu-

nidades en sus distintos aspectos.

Las Partes III y IV estudian la dimensión jurisdiccional del Derecho Internacional Penal puesto que se dedican respectivamente al enjuiciamiento de los crímenes antes examinados por los tribunales nacionales e internacionales. En la Parte III el autor no efectúa un análisis íntegro de la cuestión del enjuiciamiento ante los tribunales nacionales, sino que realiza una selección de los principales problemas conectados a esta cuestión, es decir, las principales dificultades con que se encuentran en la práctica los tribunales internos. Así, los fundamentos jurídicos de la jurisdicción, el impacto del Derecho Internacional en la legislación nacional y los impedimentos legales al ejercicio de su jurisdicción, en concreto las amnistías e inmunidades y el principio del *ne bis in idem*.

En cambio, la Parte IV destinada al examen del enjuiciamiento por parte de los tribunales internacionales es más completa que la anterior, puesto que consta de dos Secciones, una general y otra específica dedicada a los enjuiciamientos en el ámbito penal internacional. En la Sección I, de carácter general, se realiza un estudio histórico de los intentos de crear jurisdicciones penales internacionales desde la II Guerra Mundial hasta nuestros días; posteriormente, se plantea la problemática de la jurisdicción internacional *versus* la jurisdicción nacional, examinando temas tan complejos como el modelo de relación entre las jurisdicciones nacionales y las internacionales (primacía o complementariedad) y el modelo de cooperación entre ambas.

La Sección II de esta Parte IV, partiendo del análisis de la práctica existente en los Tribunales Militares Internacionales de la II Guerra Mundial y en los Tribunales *ad hoc* para la Antigua Yugoslavia y Ruanda, el autor realiza un examen del sistema jurisdiccional adoptado en el plano internacional para el enjuiciamiento de los crímenes de esta índole. En esta línea, analiza los principios generales que inspiran el funcionamiento de estos tribunales y su transposición y aplicación en todas las fases del procedimiento ante los mismos: la fase de investigación e instrucción, la de enjuiciamiento, la de apelación y revisión de sentencias y la de cumplimiento de las mismas, prestando especial atención a la especificidad de estas instancias internacionales.

Finalmente, el autor lanza una mirada no sólo de presente sino también de futuro hacia la justicia penal internacional y sus tendencias. En este sentido, destaca el papel no sólo de los tribunales internacionales en colaboración con los tribunales

nacionales, sino también el de las Comisiones de Verdad y Reconciliación. Así, el autor propone una combinación de todos los medios de los que disponemos en el marco internacional para lograr una acción más incisiva y proporcionar una respuesta múltiple y no única a la cuestión del enjuiciamiento de los crímenes internacionales y a la erradicación de la inmunidad.

En definitiva, CASSESE nos ofrece una visión global pero llena de matices y de apuntes que nos incitan a la reflexión y a una investigación más profunda, porque, a su juicio, no puede existir una sola respuesta ante los múltiples aspectos que condicionan la responsabilidad internacional y ante la magnitud de las atrocidades que el ser humano es capaz de cometer.

CARMEN QUESADA ALCALÁ

DOCTORA EN DERECHO
PROFESORA AYUDANTE (UNED)